San Lorenzo, 31 de agosto de 2020

ADENDA N° 01

En referencia al Llamado con ID Nº **379.772, Contratación Directa Nº 21/2020"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA DIGECIPOA",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES A LA CARTA INVITACION:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

30. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

2. Demostrar la experiencia en la provisión **de equipos de laboratorios** con contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

b) Copias de contratos y/o facturaciones en la **provisión de equipos de laboratorios**, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1.1 Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	
1	PH Metro	pH	0.00 a 14.00
			Resolución:0.01 ó 0.1
			Precisión:+/-0.01
		mV	+- 199.9 mV a +/- 1999mV
			Resolución:1 ó 0.1 mV
			Precisión:+/-0.01 mV
		Temperatura	Compensación manual y automática de temperatura
			Resolución: 0.1ºC
			Precisión: +/-0.5ºC
		Calibración:	calibración del electrodo del PH: 1 a 5 puntos con reconocimiento automático
			Detección automática de soluciones buffer, sus valores pueden ser modificados por el rango dado
		Batería	4AA de 200 horas continuas de duración con indicador de batería baja apagado automático después de 10min de inactividad.
		Protección	**IP65 como mínimo: waterproof, resistente a los agentes químicos y al polvo**
		Conexión Sonda	BNC
			3 (tres) microsondas pH ISFET para realizar mediciones en carne con el electrodo apropiado
			Función de apagado automático, medidor equipado con pantalla LCD
		Maletín de transporte. Portátil	
		Con Kit de estándares de calibración	
		Manual de instrucción	

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

2. Plan de Entrega (Bienes)

Plazo para la entrega: dentro de los 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor.

La recepción de los productos adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos **(sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo).** La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y/o técnicos designados por la Administración, en el siguiente horario:

Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión e Informe de recepción	Nota de remisión e Informe de recepción	Dentro de los 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

- **No han Sido Modificados los demás puntos DEL ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION Y EL ANEXO C ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS**
- **Se han modificado en el SICP, La Fecha tope de Consulta, la Entrega y Apertura de Sobres Ofertas.**

Atentamente

LIC. DAMARIS OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA